

812/2011  
SELLAR

**AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE**  
**JUZGADO DECAÑO SANTIAGO DE COMPOSTELA**

30 NOV. 2011
<b>ENTRADA</b>
Hora <u>9:23</u>

Procuradora de los tribunales y de la **ASOCIACIÓN DOS AUTOCARAVANISTAS DE GALICIA**, representada por su presidente, [redacted], cuya representación acredito mediante copia de escritura de poder, bajo la dirección letrada de [redacted] de Pontevedra, ante el Juzgado comparezco y, como sea más procedente en derecho, **DIGO:**

En fechas 24 de Agosto de 2011 y 24 de Junio de 2011, mi mandante presentó sendos escritos ante el Concello de Santiago de Compostela en relación con oficio dictado por la Concelleira Delegada de Seguridade Cidadá e Circulación Vial do Concello de Santiago de fecha 26.04.11.

Dentro del plazo de seis meses que señala el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, desde la producción del acto presunto desestimatorio de lo solicitado en el escrito reseñado de 24.08.11, interpongo **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO contra la desestimación por silencio de dicha solicitud**, una vez transcurridos tres meses desde la formulación de la misma, según lo prevenido en el artículo 42.3 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 y concordantes de la citada Ley Jurisdiccional, entendiendo que la competencia corresponde a ese Juzgado a la vista de lo dispuesto en el artículo 8.1 en relación con el artículo 14, regla primera, de dicho cuerpo legal.

Se acompañan los siguientes documentos requeridos por el artículo 45 de la Ley Jurisdiccional:

- Copia de poder acreditativo de la representación, en el que obra unido la certificación el acuerdo de la Junta Directiva de la entidad (ANEXO N° 1).